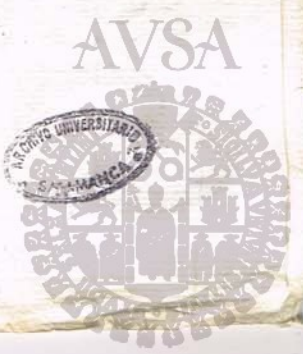


D. Josef Barcena Gonzalez, Niño Armador a Castro
 General para su señoría. Mañes a las diez de la mañana.
 Para ver una R. orden de S. M. pidiendo impresse al
 1.º
 2.º
 3.º
 4.º
 5.º
 6.º
 7.º
 8.º
 9.º
 10.º
 11.º
 12.º
 13.º
 14.º
 15.º
 16.º
 17.º
 18.º
 19.º
 20.º
 21.º
 22.º
 23.º
 24.º
 25.º
 26.º
 27.º
 28.º
 29.º
 30.º
 31.º
 32.º
 33.º
 34.º
 35.º
 36.º
 37.º
 38.º
 39.º
 40.º
 41.º
 42.º
 43.º
 44.º
 45.º
 46.º
 47.º
 48.º
 49.º
 50.º
 51.º
 52.º
 53.º
 54.º
 55.º
 56.º
 57.º
 58.º
 59.º
 60.º
 61.º
 62.º
 63.º
 64.º
 65.º
 66.º
 67.º
 68.º
 69.º
 70.º
 71.º
 72.º
 73.º
 74.º
 75.º
 76.º
 77.º
 78.º
 79.º
 80.º
 81.º
 82.º
 83.º
 84.º
 85.º
 86.º
 87.º
 88.º
 89.º
 90.º
 91.º
 92.º
 93.º
 94.º
 95.º
 96.º
 97.º
 98.º
 99.º
 100.º
 sobre una instancia del D. D. Josef Lorenzo (P.º)
 Calabratico de Medicina impurificado en virtud de que se le
 reavilite o admita a tener juicio de purificacion con lo
 demas que expresa. Para ver el informe de los Comisarios
 nombrados a cerca de la representacion del Sr. D. Maga-
 rinos comprueba de varios particulares sobre los grados
 de Licenciado y de mas que expresa. Para ver un oficio
 del Sr. Presidente de la Junta de Estudios consultando
 a la Universidad sobre si convendria hacer vereda bipe-
 la en este Obispado. Y sobre todo resolver lo mas conve-
 niente. No dié falta pena presentada. Fecha Lunes 12. de
 Abril de 1830.

D.º Fran.º Garcia Ocaña
 Rector.

Otrosi = Para ver una orden de la Comision Real de Instruccion
 publica declarando el orden que debe guardarse por las
 facultades en los asuntos de facultades y demas venun-
 nes publicas y secretas y ver al mismo tiempo el informe
 de la Junta encargada de este asunto. Fecha ut supra.

D.º Garcia
 R.º



Junta
#####

SEÑORES. #

— Rector.
 — Cancelario.
 * Alvarez.
 * Bárcena.
 Huebra.
 * Ocaña.
 * Ramos.
 * Castañon.
 * Zatarain.
 * Delgado.
 * Rafolx.
 — Bermejo.
 * Leon.
 Ufano.
 * Alonso.
 * Sanchez.
 * Maestre.
 * Fuentes.
 * Román.
 * Fernandez.
 Azes.
 * Mena.
 * Carrasco.
 * Salas.
 * Diez.
 * Barba.
 * Montes.
 * Limia.
 * Jauregui.
 * Magarinos.
 * Huebra Sanchez.

Pabon.
 — Martin.
 * Alonso Pinto.
 * Moraleda.
 * Perez.
 * Parfondry.
 Bua.
 — Cuevas.
 * Sanchez.
 * Conde.
 Bárcena Gonzalez.
 — Cenizo.
 — Ramos Reboles.
 Santana.
 Fraile.
 — *Casacant.*
 — *Maacypa.*
 — *Gueofa.*
 — *Huebra.*
 — *Lambiano.*
 — *Vazquez.*
 — *Herrero.*
 * Maestre.
 * Montes.
 * Rodriguez.
 * Riva.
 * Fernandez.
 * Jimenez.
 Matas.
 Solano.
 — Dávila.

* Garcia.
 * Martél.
 * Sampelayo.
 * Sanchez.
 * Alonso.
 * Márcos.
 * Jauregui.
 * Alonso Pinto.
 * Moraleda.
 Solano.

— *Plodan.*
 — *Carrasco.*
 — *Ortiz.*
 — *Gallo.*
 — *Balmageda.*
 — *Camba.*
 — *Miranda.*

Ramos #####

Leon #####

Provan

Ortiz #

Montes #



Que nombre una Com. nueva en q.
 no entrecuer ~~medicor~~ p. que en
 vista de todos los documentos y not.
 anterior inform. a el fin de no tener
 dud de todo quanto resulte verifi-
 do especialmente el punto de regulari-
 z y marcando con exact. los libros que
 ha de suspender la enseñanza p.
 v. enmend. en lo que pueda.

D. P. P.

Canones.	Ramos	Romano
Leyes.	Mag.	Peñera
Teología.	Salas.	Moralidad

Q. se guarde cumpla y execute la orden de
 la inspeccion y la Universidad se com-
 tencia por la Junta encargada de este
 asunto

AVSA



Claustro General N. 13, de Abril de 1830.

Leída la cuenta y leyeron los acusados el ultimo Claustro General celebrado en tales el presente mes con arreglo a lo prevenido en los articulos de Visita del año de 1825.

1.º p.º orden de S. M. sobre el D.º P.º

propia de la representación que la acompaña en el hallazgo de la extensión de sus facultades

En seguida se leyó una Real orden de S. M. expedida conforme al Claustro sobre una representación que acompaña en dicha orden el Sr. D.º José Lorenzo Puga, Catedrático de Medicina impudificado en solicitud de que se le rehabilite o admita a tercer juicio de purificación con los demás que copusca. (Cuya Real orden y representación alon letra dice así:.....) Del Claustro enterado todo pasó a votar en la forma siguiente

- D.º Ramus: Que pase a la misma Com. que en el 1825. obaguo el anterior informe y se informe la Real orden de la sublección, y absteniéndose de la personalidad de que hace mención la Real e informes que la acompañan, y que se remita de pando coque el fertin. unig. de que de D.º
- D.º Delgado: que se nombre una Com. por la Univ. que no sea la anterior en la que entran los Medicos, para lo mismo que dice el D.º
- D.º Ramus



Dr. Brinco: lo mismo pero que sea ^{en} para
por lo menos de seis y que se exprese todo lo
que contiene la representación

R. León: Que se nombre una junta ^{en} y al paso que
informe la verdad, incline la clemencia de
S. M. para favorecidos.

R. Fuentes: lo mismo.

Dr. Romero: Que pase como ^{en} para que
sustenga el anterior informe con vigor.

Dr. ^{en} Al Real.

Dr. Carrasco, lo mismo.

R. Salay: Que pase al ^{en} para que des-
pache este asunto, estendiendo un informe
en lo puntos de sublecion y ayo de conse-
nancia como ha sido el ^{en} 7.º Ramo.

R. Diaz: Que se nombre una junta ^{en} para que
con vista de todos los autos ^{en} 10

R. Barba, y Salay.

Dr. Montef: Que bulba de ^{en} 18 años y 4826 p.
que con vista de los autos ^{en} 10.º que
no entres en ella ninguno Medico; que se
rebatan las expansiones respiratorias, que se
favorezca al ^{en} P. aunque sea de ^{en}
el ^{en} ^{en} ^{en} lo mismo que se ha sido
respecto a ^{en} ^{en} ^{en} ^{en} ^{en}
el honor del ^{en} de Medicina

R. Simia: voto del Sr. D. Delyado, pero que no entre ninguno Medico.

R. Delyado informo en q. no entre ning. Medico.

R. Fariyari, del Sr. D. Delyado.

R. Alayrinos: voto del Sr. Salas, para desbaracion de las equivocaciones que tienen los Certificac.

R. Martin: que sea misma Com. como dice el Sr. Salas.

R. Alonso del Sr. Delyado.

R. Montada lo mismo.

R. Cebay lo mismo

R. Soto D.

R. Conizo, suspendido.

R. Ramos Reboly: que pase a no haber Com. en q. que no entre ninguno Medico, y que por lo m. sean seis sin que favorecan en el punto de pub. y auy.

R. Baile del Sr. Salas.

R. Corrañ. del Sr. Salas sin q. entran Med.

R. Maccyria de Leon.

R. Cuesta lo mismo.

R. Huber D.

R. Lamb. D.

R. Botdan D.

R. Ortiz voto del Sr. Salas, con la ad. m. de un voto de el inf. Cant. y demas accetion por que se diga la verdad



D. Fallo del P. Alonso.

D. Balmaseda del Salas, que se nombre como antes.

D. Pineda. Que se nombre una nueva Com. ^{de} Médicos para que en vista de lo que se antee. informe al S. M.

D. Zambrano reformo en el voto del P. Salas.

D. Riva: Que pase como nueva Com. ^{de} Médicos para que diga toda la verdad, y lo que sea acerca de su jurisdicción.

D. Pineda voto del P. Salas, añadiendo que se haga presente al S. M. la inocencia de sus Comis.

D. Jimenez: Que se nombre una Com. ^{de} para que informe en vista de lo que se antee. y lo que se apareciere, subsacando en lo que se pueda en just.

D. Salas: añadio a su voto que se componen todas las noticias que se haya antiguas con la nueva información haciéndolo con decoro, y en un modo que no sea ensayado, p. ^{ca} que así apareciera la verdad al S. M. vindicando al mismo tiempo el honor del P. Salas. ^{de}

D. Barbero lo mismo.

D. Martín lo mismo.

AVSA



D. Alonso lo mismo.

D. Curbay lo mismo.

D. Sanchez lo mismo.

D. Ortiz lo mismo.

D. Mota, D. Montañ, pero que sea una
nueva junta.

D. Solano, D. Aniv.

D. Davila, no vota.

D. Semino: Que una nueva Com. informe con
la brevedad posible acerca de los supuestos de
Ypano.

D. Carr. Que se nombre nueva Com. no obstante
ning. Act. que sean seis, para que no omitan
ningun docum. Dija al Plauso lo q.
le parezca que deba contestarse favorable
cuando en lo posible al D. Carr.

D. R. Que se nombre nueva Com. q. in-
forme la brevedad de todo lo hecho sin que
entre ningun Act.

Y así tratado conferenciado y votado se
acordo lo que Venuta el 1.º de acuerdo. Vase.

AVSA



Impreccion

Despues se leyó una Orden de la Inspeccion
 General de Instruccion publica de 1.º del presente
 mes, declarando el Orden que deben guardar las
 facultades en los Clausuras, y demas Reuniones
 publicas o secretas de los Doctores, (cuya orden ala
 letra dice asi:...) e igualmente se leyó lo acorda-
 do por la Junta encargada deste asunto, en la cele-
 bracion el dia de ayer; y el Viceroy entendiendo de
 todo pasó a votar en la forma siguiente

R. Ramos: Que se que cumplir y obedecer lo que
 dice la orden, pero que consulte la Univ. si en las
 juntas partic. y de las otras facultades de donde
 se ha de guardar las practicas antiguas, si se
 consideran como un Colej. declarando si es
 solo un Colej.

R. Delgado: Lo mismo.

R. Torres: Que se que cumplir y obedecer la orden
 y en lo que no expresa que se que, lo arbitrio

R. Carrasco: voto en junta.

R. Salas lo mismo.

R. Barbera H.

R. Morales Que la facultad de teolog. cota una

AVSA



6
Canones otra vez. Leyes otra vez, Med. otra vez.
y Despues otra vez filosofia

D. Mayarinos. lo mismo

D. Martin. voto o yunta.

D. Alonso D.

D. Cubas D.

D. ... D.

D. ... D.

D. Ramos Reboly D.

D. ... D. que regua la artij de los ...

D. ... D.

D. ... D.

D. Lambiano D.

D. ... D.

D. ... D.

D. ... D.

D. Balmaceda D. y q. se puede del ...
que pertenece al ... Maestro y D. ...

D. ... D.

D. ... D.

D. ... D. ...
Medicina otra vez.

D. Piva voto o ... D. ...

D. ... lo mismo.

D. ... voto o yunta ...

AVSA



Dr. Matay voto ~~en~~ ^{contra} el Sr. Monteb.

Dr. Solano, voto a favor.

Dr. Gavira ~~en~~ ^{contra} el Sr. Monteb.

Sr. Cam. ~~no~~ ^{no} ~~se~~ ^{se} ~~representa~~ ^{representa} a G. M.
lo que dicen los Estat. y las prescripciones que se
pueden repetir y que lo insulta por la Junta
sobre los grados de D. no pare prescripción a los
Cancillarios.

por Dr. voto a favor de que el mudarse a los
contiene en los Estat.

Asi tratado con presencia y votado se
acorda lo que resulta del 2.º acuerdo.

Vase el 2.º acuerdo.

AVSA



Acuerdos del Claustro General de 13. de Abril de 1830. 7

1.º... Que se nombre una Com.^{on} nueva, en que no entre ninguno de los Señores de Medicina, para que en vista de todos los documentos, y noticias antiguas informe al Claustro la verdad de todo quanto resulte, resistiendo especialmente el punto de jubilacion, y marcando los años que ha desempeñado la ensenanza, sobre la Representacion hecha à S. M. por el Sr. D. Josef Lorenzo Pez.

Fueron nombrados Com.^{on} à propuesta del Sr. D. por teolog.^o D. Salas, y Moratada, por Canones D. D. D. Ramos, y Roman, y por Lejos D. D. Magarinos, y Verbes.

2.º... Que se que cumpla y execute la Orden de la S. M. General de Instruccion publica, declarando el orden que deben guardar las facultades en los Claustros, y demas Reuniones publicas y secretas de los D. D.; y que la Univ. se conforma con lo acordado por la Junta encargada de este asunto =

D. Garcia

D.º Delegado

Villa
D.º



2o p. to tiene Relación con el Claustro del
de N. S. de la Madre de N. S. de la Concepción
de N. S. de la Madre de N. S. de la Concepción

Claustro General de 13 de Abril de 1720.

1o... Que se remite una comisión a los señores de
este colegio de N. S. de la Madre de N. S. de la Concepción para que en
virtud de los documentos y noticias que se
pueden informar al Claustro se verifique de lo
quiere resultar, provisiones oportunas. el
punto de substituir y mandando con este
fin los años que ha de ser perpetuo. En este
fin, este la rep. ordoñada a 12 de Mayo por
el Sr. D. J. de la Cruz de la Cruz.

Quero nominado Comisario a los
señores del ob. de N. S. de la Madre de N. S. de la Concepción
y el Maestro por Comisario de N. S. de la Concepción
y de N. S. de la Madre de N. S. de la Concepción
y de N. S. de la Madre de N. S. de la Concepción
y de N. S. de la Madre de N. S. de la Concepción

2o... Que se que cumpla y exceda la Orden de
la Supplicacion. que de N. S. de la Madre de N. S. de la Concepción
declarando el orden que debe guardar los
señores de N. S. de la Madre de N. S. de la Concepción
quiere o de N. S. de la Madre de N. S. de la Concepción
conforme con lo acordado por la Junta en
que se este asunto.

Unos

Elminterio

Q. de J.
y J.

9.
De Real orden y para que el Claustro de esa Universidad informe cuanto se le ofierca y parezca, remito a V.S. la adjunta instancia del Doctor D. José Lorenzo Perez, Catedrático de Medicina impunificado, en solicitud de que se le rehabilite o admita a tener juicio de purificación con lo demás que es preta.

Dios que a V.S. m.d. Valladolid 4 de Abril de 1830

Calomarde

1.º Rector de la Universidad de Salamanca



Exposición al Placito Real de 19 de Abril de 1810.
D. N. Sr. D. de S. M. para que la D. N. Sr. Sr. Sr.
me lo que se le ofrezca sobre la D. N. Sr. Sr. Sr.
acompañada de ella para el Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
yo Sr. Sr.

Inspeccion General
de
instruccion publica

11

Con presencia de lo que N. S. ha hecho presente a esta Inspeccion General sobre el orden que deban guardar las facultades en los Claustros y demas reuniones publicas o secretas de los doctores y de lo prevenido en la R. O. de 22 de Febrero, ha acordado que se observe el siguiente: Teologia, Canones, Leyes, Medicina, filosofia y lenguas.

Dios que a N. S. m. a S.
Madrid 1.º de Abril de 1830.

J. W. Maxim
[Signature]

[Signature]

Rector de la Universidad de Salamanca

AVSA



Compendio de Plumbos. Folio de 19. no. de 1840.

Este es el Compendio de Plumbos que se ha
de usar en el Reino de España y
de las Indias. En el qual se contiene
el modo de hacerlos, y de usarlos
en las diferentes partes del Reino,
y de las Indias. En el qual se
contiene tambien el modo de
hacerlos, y de usarlos en las
diferentes partes del Reino,
y de las Indias.

